

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38391 BARCELONA

Doña Natalia Ramos Lain, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan los autos 550/2013, de solicitud de declaración de concurso voluntario de acreedores, en el que se ha dictado auto declarando en estado de concurso a la entidad Rusticosta, S.L., y acordando en la misma resolución la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

Número de asunto.- Concurso voluntario 550/2013 Sección C2.

NIG del Procedimiento.- 4199/2013.

Entidad Instante.- Rusticosta, S.L., con CIF nº B-63564330.

Fecha del auto de declaración y conclusión.- 30.09.2013.

Barcelona, 1 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130056239-1